

Cuarte de la Guardia Civil

El Auxiliar Médico

REVISTA PERIÓDICA OFICIAL Y CIENTÍFICA

ÓRGANO OFICIAL DE PRACTICANTES DE
MEDICINA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

D. Rafael Castejón M. Arizala

DIRECTOR

D. Rafael Morales Castro

EDITOR

D. Braulio Cabello

ADMINISTRADOR

D. Manuel Aguayo Muñoz

PRESIDENTE DEL COLEGIO

Don José Baena Sandoval

Año XI.

Córdoba, Marzo 1935

Núm. 109

PULMO-HIDRATOL

AMPOLLAS INDOLORAS

BALSÁMICO ÚNICO EN SU CLASE

Fórmula núm. 1 - Simple

Gomenol	9,30 G
Alcanfor	0,20 G
Colesterina	0,10 G
Hidrastina	0,005 G
Estricnina	0,001 G
Aceite de Olivas	2,50 G

Fórmula núm. 2 - Lactina

Gomenol	0,30 G
Alcanfor	0,20 G
Eucaliptol	0,15 G
Lectina	0,10 G
Hidrastina	0,005 G
Estricnina	0,001 G
Aceite de Olivas	2,50 G

Fórmula núm. 3 - Niños

Gomenol	0,15 G
Alcanfor	0,10 G
Eucaliptol	0,07 G
Colesterina	0,03 G
Hidrastina	0,000,25 G
Estricnina	0,000,25 G
Aceite de Olivas	1,50 G

Debido a que en esta fórmula balsámica se ha conseguido incorporar la HIDRASTINA aseguramos que con su uso no se presenta la resecaión producida por el Gomenol

Depósito General: Doctor Dávila, núm. 40-MÁLAGA

Solicite muestras y literatura al Agente provincial

D. ZOILO GONZALEZ CABELLO

Calle Braulio Laportilla, 4

CÓRDOBA

La Antiphlogistine

aplicada en capas espesas a lo largo del cuello, de una a otra oreja, y desde la barba hasta el esternón, cubierta con un pedazo de algodón en rama y un vendaje apretado, resulta un tratamiento comprobado para el alivio del dolor y la inflamación de la laringitis aguda.

Laringitis Aguda

A causa de su potencia termogénica y su acción bacteriostática, la Antiphlogistine produce una hiperemia activa en la zona afectada, que dilata y lava los capilares superficiales, estimula la leucocitosis y favorece la destrucción de las bacterias.

• • •

Enviarnos muestra y literatura a solicitud

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY
163 Varick Street, Nueva York, E. U. A.

La Antiphlogistine se fabrica en España.

Agentes exclusivos de venta para toda España

HIJOS DEL DR. ANDREU.

Calle de FOLGAROLAS, 17-BARCELONA.

El Auxiliar Médico

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECTOR

D. Rafael Morales Castro

FUNDADOR

D. Zolfo González Cabello

ADMINISTRADOR

D. Manuel Aguayo Muñoz

Redacción y Administración:
Quintero, sin núm.

PRESIDENTE DEL COLEGIO

D. José Baena Sandoval

TELÉFONO N.º 2.408

Año XI.

CORDOBA, MARZO 1935

Núm 109

Esta revista se publica en la primera quincena de cada mes.—Es remitida gratuitamente a todas las clases sanitarias de Córdoba y su provincia y a nuestros Colegios Oficiales de toda España.

REDACTORES

Don Juan González Muñoz

» José Martínez Machuca

» José Huertas Morales

» Joaquín Álvarez Bote

» Antonio Consuegra Pulido

De Publicidad: D. Antonio M. Góngora

COLABORACION CIENTÍFICA

Dr. Francisco Bergillos.—Dermatología y Sifilis.

Dr. Enrique Luque.—Cirugía General.

Dr. Julián de Cabo.—Diabetes y Nutrición

Dr. Enrique Villegas.—Oculista.

Dr. Jacinto Navas.—Urólogo.

COLABORADORES: Todos los practicantes

- SUMARIO -

Intrusismo, por Rafael Morales Castro.—Cuerpo de practicantes de la Marina Civil.—¿A dónde vamos a llegar?, por Solísán.—Una carrera auxiliar que ha triunfado, por Juan Rodríguez.—SECCION FEDERATIVA: Acta del Comité Ejecutivo, correspondiente al mes de Enero de 1935.—Píneladas, por Lister.—Cruz Roja Española.—Tejer y destejer, por Joaquín Álvarez Bote.—ALBUM CIENTIFICO: La Anatomía en la Edad Media.—SECCION OFICIAL: Acta de nuestro Colegio. Cuentas de Tesorería.—NOTICIAS.

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández & Carnivell. **МАЛГА**

INTRUSISMO

I EL INTRUSO.

Cuando existe alguna persona con refinamientos trogloditas que de una manera sibilítica y esolérica dice curar a todos los enfermos, por medio de infusiones de plantas exóticas, píldoras extravagantes o místicos éxtasis embaucadores, la clase médica sonríe desdenosa y exclama: «Es un pobre loco o un sinvergüenza que explota a los incautos». Lo delienn, lo encierran, purga su delito como lo que es, un delincuente, y he aquí cómo terminan las funciones diabólicas de un curandero.

Este es el intruso-médico. El intruso-médico se crea él mismo. En todas las evoluciones societarias siempre ha de existir este, hombre o mujer, brujo o desaprensivo que, creyéndose superior a los demás mortales, por haber leído cuatro folletos de prédicas incoherentes ultra-terrenas, cree haber encontrado la salvación de la humanidad doliente con sus arcaicos y deslucidos conocimientos. Es él un producto natural de la ignorancia; se crea por sí mismo. Como los montes, como los arroyos, como las rocas escarpadas de las abruptas serranías, son productos de la Naturaleza. Nadie los creó; nadie ayudó a su desarrollo.

Pero si nos encontramos una persona que se dedica a ejecutar todas las funciones médico-quirúrgicas de índole secundaria, sin tener la solvencia necesaria expedida por una Facultad, no sólo no se le censura por

una parte de la clase médica, sino que, por algunos señores facultativos, ocultamente, se les alienta para que prosigan sus prácticas delictivas. Este es el intruso-practicante. Al contrario de su otro compañero, éste no es un loco ni un exaltado; éste no es un engendro de sus anhelos científicos; éste no procede de las rápidas evoluciones de la sociedad; éste ha sido creado por otro ser.

Yo no le llamaría a éste, intruso. Yo le adjudicaría el calificativo de repugnante marrullero que se doblega mansamente a ejecutar lo que su creador le ordena, a sabiendas de que comete un delito. Porque este pseudo-intruso tiene un creador; éste ha sido concebido por otra persona. No es ningún perturbado. Es, sencillamente, un indigno ser, con el agravante de dos delitos: intruso y esclafador.

II GÉNESIS.

La causa de que exista este último intruso, que es la que únicamente me propongo analizar, es el médico. Cuando el médico se lo propusiera, el intruso-practicante desaparecía. Es más, no solamente el médico lo creó, sino que el mismo médico, por un odio inexplicable y sin sentido a nuestra profesión, se erige en intruso de una profesión que no es la suya, a sabiendas de que nos arrebató nuestro único medio de vida. Al referirme al médico, el buen entendedor comprenderá que no generalizo. Yo sé muy bien, lo sabemos todos, que

existen señores médicos, por desgracia en reducido número, que no van más allá de su diagnóstico y de las funciones propias de su elevada profesión, dejando para el auxiliar, que lógicamente espera, las prácticas de cirugía menor que él prescribe. Pero yo sé también, lamentablemente lo sabemos todos, que un gran número de ellos acapara para sí todas las funciones, sean o no de su incumbencia, teniendo puestas sus esperanzas, como recientemente hemos podido ver, en realizar las funciones domésticas de enfermería.

Se nos dirá que están dentro del círculo que forma su carrera. En tal caso, si legalmente se nos puede argüir este argumento, nosotros tendremos que echar mano del único recurso que está a nuestro alcance y responder, perfectamente compenetrados con el eminente doctor Fernández Cuesta, que la moralidad de una persona está por encima de todo aspecto legal. Si en el mundo no estudiáramos presididas todas las personas sensatas por una ética sana y razonable, ¡cuántas y cuántas tropelías se cometerían en todos los órdenes sin el juez imparcial e inexorable de la conciencia!

Nuestra carrera es tan modesta que no tuvieron en cuenta los que la legislaron, cerrar su campo de ejercicio debidamente, para que nadie, esgrimiendo argumentos legales por un lado e inalicables por otro, pudiera entrar en su cercado, atropellando legítimos derechos. Porque es eso; tenemos unos sagrados derechos que nos costaron grandes esfuerzos, incontables sacrificios y desprendimiento de intereses económicos. Te-

LABORATORIOS DE ANALISIS QUIMICOS Y BACTERIOLÓGICOS

DE LA

Farmacia del Doctor Marín

DIRECTOR:

Luis Marín Maraver

QUÍMICO

Y FARMACÉUTICO

Premios extraordinarios, por oposiciones, de la Facultad de Farmacia y de la Sección de Ciencias de las Universidades de Granada y Sevilla, respectivamente.

Ex-profesor Ayudante de la Facultad de Farmacia de Granada



Sección especial de análisis clínicos

Orina, Sangre, Esputos,
Líquido cefalorraquídeo,
Heces fecales, Jugo Gástrico,
Leche de mujer, etc.

Sección general de análisis químicos y microbiológicos

Harinas y sus derivados.—Leche y sus derivados.—Vinos y vinagres.—Licores y aguardientes.—Azúcares y sus derivados.—Carnes y sus preparados.—Aguas potables y mineral medicinales.—Aleaciones y metales.—Rocas y minerales.—Laboratorio Micro-fotográfico.—Colorantes y tintas, etc.



Calle de Gondomar, n.º 2 Teléfono 2.620

■ ■ CORDOBA ■ ■

nemos un título que nos dá amplias facultades para el desempeño de una función, sin el cual está vedado el terreno que nos es propio. ¿Por qué, entonces, esos señores médicos se dedican a facilitar débiles conocimientos para tratar a un enfermo a esos seres, inconscientes en un principio y vulgares delincuentes después, que se llaman intrusos? ¿Por qué, si tanto interés tienen con ellos, no les hacen valer los derechos que a nosotros nos asisten, costeándonos los estudios de su bolsillo particular?

Es lamentable, pero verdad descarnada de todo consuelo, lo que viene sucediendo con nuestra profesión. Es doloroso, sí, e inexplicable también. La compenetración de un médico y un practicante, el trabajar al unísono en la difícil y penosa tarea de curar a los enfermos, el dedicar sus horas a medidas profilácticas para evitar la propagación de enfermedades infecciosas, siempre unidos en su cotidiana labor, sólo beneficios reporta a la Humanidad que gime en espera de borrar lacras angustiosas, fiebres lacerantes, escrófulas que deshumanizan. Unas inyecciones, un masaje, una intervención de cirugía menor, etc., sólo puede llevarlo a la práctica, firmemente convencido de su ejecución, un practicante. Un ser inútil, sin conocimientos primordiales y sin reputación desahogada, solamente puede acarrear desastrosos desenlaces.

Un abogado no podrá hacer un puente, un ebanista no sirve en una zapatería, un mecanógrafo no sabrá labrar la tierra. Si, a pesar de ello, a un abogado, a un ebanista y a un mecanógrafo los empleamos en fun-

ciones distintas a su profesión, el que ordena será un burlador de la lógica a sabiendas de que la obra a ejecutar será de catastróficos resultados, que sólo perjuicios puede originar desde el principio hasta el fin.

Existe un tópico, ya demasiado sobajado, que esos señores médicos esgrimen airadamente para satisfacción de sus arbitrarios actos. El enfermo es pobre. La visita del médico, las medicinas, los alimentos y la visita del practicante, suponen demasiada carga para sus pocos recursos. La economía se empieza suprimiendo la visita del practicante. El médico pondrá las inyecciones o en su lugar una vecina que el médico aleccionará. Ese señor médico tiene un concepto de la caridad bastante deplorable. La caridad, mística flor de bondad sublime, se horrorizaría ante tal adulteración. Cuando se ejecuta la caridad se empieza por uno mismo y no a costa de perjudicar a los demás. Ese señor médico visita al día diez, quince, veinte enfermos de esa clase, con los que practica esa caridad cristiana tan peculiar en él, quitándole al mismo tiempo el honrado sustento a un practicante, que tiene una idea de la caridad mucho

Precisamos de una inquebrantable unión para defender en común lo que nos corresponde. Los indecisos no deben quejarse de retrocesos. Para no retroceder en nuestra marcha es imprescindible, ante todo, amor a la clase y valentía para defenderla.

más humana, porque cuando visita a un enfermo «verdaderamente pobre» empieza el acto caritativo por él mismo, no cobrándole sus honorarios.

III

EXÉGESIS.

«El intrusismo desaparecerá cuando el médico se lo proponga». Esta es nuestra conclusión. Dedicamos estas modestas líneas a la clase médica en general. A nuestros protectores, porque para nosotros supone un consuelo poner en sus manos nuestras vacilaciones. A nuestros detractores, para que expongan claramente los motivos que la clase de practicantes ha dado para tantos atropellos. Un perdón anticipamos por tanta claridad. Comprendemos que la claridad en muchas ocasiones es una lumina-ria tan vivísima que ciega los ojos y hace daño en los sentidos. Estamos demostrando en todo momento nuestro respeto, nuestra admiración, nuestro incalculable deseo de una entera compenetración, a la clase médica. Pero llegan momentos en que, amargados, doloridos, con heridas sangrantes que nos mortifican, tenemos que clamar en alto a pesar

de que nuestros gritos estallen en el ambiente con molestas estridencias. Por eso pedimos perdón. Y un remedio.

Los señores médicos, que dedican todas sus horas a aliviar padecimientos incontables, ya saben cuál es nuestro mal. ¿Por qué no emplean con nosotros ese plan curativo que nos hemos atrevido a recomendar, a sabiendas de que for na parte de sus conocimientos?

El Código penal considera el intrusismo como «hecho constitutivo de delito cuando públicamente se practican actos de una facultad que no puede ejercerse sin el título oficial». ¿Podemos tener la esperanza de que los señores médicos, reconociendo el derecho que nos asiste, pondrán punto final a amparar delitos que las Leyes castigan? ¿Llegará el momento de que comprendan nuestro único deseo de trabajar a sus órdenes en el sitio que nos corresponde?

Que llegue ese momento deseamos. Y verán la equivocación en que viven porque nuestro trabajo será la garantía de nuestros argumentos.

Rafael Morales Castro.

Córdoba, Febrero 1.935.

Plumas Estilográficas

Garantizadas, desde 7 pesetas

— GRANDIOSO SURTIDO —

LIBRERÍA LUQUE

Imprenta y Papelería

Gondomar, 17.

CORDOBA

Federación Nacional de Practicantes

Cuerpo de Practicantes de la Marina Civil

Proyecto de Reglamento del Cuerpo de Practicantes de la Marina civil, presentado, para su aprobación, por el Comité Ejecutivo en la Inspección general de Sanidad exterior.

Artículo 1.º—El Cuerpo de Practicantes de la Marina civil queda constituido con todos aquellos individuos que en posesión del título profesional correspondiente y cumplidos cuantos requisitos determinan los Estatutos oficiales que regulan el ejercicio legal de esta profesión, lleven cuando menos, al publicarse aprobado este Reglamento, un año inscritos en las distintas Direcciones de Sanidad de los puertos.

El Cuerpo de Practicantes de la Marina civil dependerá, como determina el artículo 58 del Reglamento de Sanidad exterior para el cuerpo Médico, de esta Inspección general y de Comunicaciones y Transportes.

Art. 2.º—Los Practicantes de la Marina civil prestarán servicio en los barcos de navegación de altura, cualquiera que sea el número de pasajeros que embarquen, en los españoles de cabotaje internacional, con más de cuarenta y ocho horas de navegación, en los que realizan su tráfico entre la Península y los puertos de Canarias y en los barcos extranjeros que conduzcan emigrantes españoles, cualquiera que sea igualmente el número de éstos.

Servirán exclusivamente a las órdenes del Médico o Médicos españoles del mismo Cuerpo, y para ejecutar

tan sólo las funciones técnicas médico-sanitarias propias de su profesión por aquéllos prescritas.

Art. 3.º—Los Practicantes de la Marina civil formarán parte de la dotación de los barcos a bordo de los cuales presten sus servicios, con la categoría de Oficiales terceros, dispensándose las Compañías navieras, tanto a los que tengan enrolados con carácter de permanencia como a los que sólo realicen viajes aislados, las mismas consideraciones, sueldos, derechos activos y pasivos, etc., que a los mencionados Oficiales.

Los Practicantes de la Marina civil usarán en actos del servicio el uniforme correspondiente a aquella categoría de Oficiales y como distintivo la cruz de Malta entre dos palmas bordada en oro, en las solapas de la americana.

Art. 4.º—El Practicante a bordo está obligado a auxiliar con toda diligencia y esmero al Médico en cuantos actos por éste sea requerido.

Durante las horas de consulta se

Blas Cabello Luna

Auxiliar de Farmacia

Fabricación de vidrios soplad^{os}.
Ampollas para toda clase de soluciones inyectables y tubos para comprimidos.

Solicite muestras y precios.

Barroso n.º 8

Córdoba

hallará presente en las salas de curas para atender las funciones técnicas que el Médico le encomiende.

Auxiliará a éste en la práctica de la vacunación antivariólica a todos los pasajeros, en los casos que determina el artículo 73 del Reglamento de Sanidad exterior.

Art. 5.º—Los Practicantes de la Marina civil prestarán sus servicios gratuitamente a la tripulación y a aquel sector del pasaje que tenga derecho a la asistencia gratuita del Médico.

Cuando en cualquier intervención, consulta o visita realizada por el Médico a bordo y por los cuales devengue honorarios especiales, el Practicante sea requerido para prestar sus servicios auxiliares y complementarios, tendrá derecho a percibir como mínimo el 50 por 100 de los devengados por el Médico.

Art. 6.º—En los barcos de cabotaje internacional, que realicen su tráfico entre la Península y los puertos de Canarias, que lleven a bordo menos de cien personas y, en general, en todos aquellos en los que como único agente médico-sanitario figure el Practicante, será el encargado de que se cumplan durante el tiempo de navegación los preceptos del Reglamento de Sanidad exterior que se refieren a la conservación en perfecto estado de salubridad de los aljibes destinados al agua de bebida, depósito de viveres y todo cuanto tenga relación con la limpieza e higiene de la embarcación.

Será el encargado de dirigir las funciones de desinfección del barco.

Prestará sus servicios médico-quirúrgicos en cuantos accidentes ocu-

rran a la tripulación y pasaje, principalmente en los casos de urgencia, y tendrá bajo su vigilancia, respondiendo de los desperfectos que pueda sufrir, la dotación del botiquín a bordo.

Llevará un libro diario en el que hará constar las incidencias de carácter médico-sanitario sucedidas a bordo, en el que expresará el nombre de las personas a quienes haya prestado sus servicios, motivos de esta prestación e índole de la misma.

Igualmente llevará un libro inventario del material sanitario y de curas de que esté dotado el botiquín, en el que registrará el uso y gasto que del mismo haga, con indicación de personas y casos y cantidades empleadas.

Estos libros serán legalizados y diligenciados en la misma forma que el Reglamento de Sanidad exterior determina para los médicos.

Art. 7.º—Para constituir el escalafón de Practicantes de la Marina civil, las Direcciones de Sanidad en los puertos remitirán, al publicarse aprobado este Reglamento, a la Dirección general de

ENÉRGICA BATALLA AL INTRUSISMO. De una manera contundente hay que castigar a los indignos desaprensivos. Nuestros derechos son nuestras armas y nuestra actividad el inexorable tesón que hemos de emplear. HAY QUE ACABAR DE UNA MANERA RADICAL CON ESTA PLAGA DE INDOCUMENTADOS.

Sanidad, una relación de los Practicantes inscritos en las mismas, con expresión de la fecha de inscripción, la que servirá para determinar después la antigüedad de cada uno en el escalafón.

La antigüedad de los inscritos en una misma fecha se determinará por la mayor antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Art. 8.º—La Dirección general de Sanidad publicará en la «Gaceta de Madrid» al mismo tiempo que la del Cuerpo Médico, una relación de los individuos pertenecientes al de Practicantes, con expresión de sus respectivos domicilios.

A este efecto todos los Practicantes de la Marina civil enviarán a la citada Dirección general, antes del 31 de diciembre de cada año, una nota en la que hagan constar su domicilio.

Los individuos que dejen transcurrir dos años seguidos sin enviar la

referida notificación quedarán eliminados del Cuerpo.

Art. 9.º—De las relaciones que anualmente publique la Dirección general de Sanidad tomarán nota las Direcciones de Sanidad de los puertos, para hacer la designación de los Practicantes que el servicio reclame.

Cuando un Practicante de la Marina civil sea designado por la Dirección de Sanidad de un puerto para embarcar en funciones de su servicio, si circunstancias especiales y particulares del momento le impidieran aceptar la designación, habrá de justificar, a satisfacción de la Dirección correspondiente, los motivos de la renuncia.

Ante dos casos consecutivos en que un Practicante de la Marina civil renuncie a embarcar en funciones de su servicio será declarado excedente forzoso.

Art. 10. Las faltas cometidas por los Practicantes de la Marina civil en

A. G.^A-PANTALEÓN CANIS

MEDICO

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

JEFE DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL

DE LA CRUZ ROJA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(sangre, orina, esputos, líquido céfalo-raquídeo
jugo gástrico, heces, pus, etc.)

Calle Sevilla, n.º 9.

Teléfono, 15-43

CORDOBA

funciones del servicio podrán ser castigadas por:

Apercibimiento.

Suspensión de empleo, de ocho días a tres meses.

Separación definitiva del servicio.

Los expedientes incoados a los Practicantes de la Marina civil, por faltas cometidas en funciones del servicio, serán instruidos en idéntica forma que determina el artículo 76 del Reglamento de Sanidad exterior para los Médicos.

Art. 11.—El ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Marina civil se hará siempre por concurso-oposición convocado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Los exámenes para el ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Marina civil se verificarán en Madrid y en las Direcciones de Sanidad de los puertos de Barcelona, Valencia, Cádiz, Las Palmas, La Coruña, Vigo, Santander y Bilbao.

El Ministerio, al hacer la convocatoria, determinará las personas que han de constituir los tribunales correspondientes.

Art. 12.—Las convocatorias de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Marina civil se publicarán cuando, menos con dos meses de antelación a la fecha en que hayan de empezar los ejercicios.

Al mismo tiempo que se haga la convocatoria se publicará el programa de temas que hayan de servir de base para el desarrollo de los ejercicios de la oposición.

Art. 13.—La convocatoria, a la vez que determine el número de plazas sacadas a oposición, expresará el de

opositores que han de aprobar cada uno de los tribunales que al efecto se constituyan en las poblaciones antes mencionadas.

Art. 14.—Los ejercicios de oposición serán tres: uno escrito, en el que el opositor desarrollará un tema del programa; otro oral, consistente en contestar a tres temas del mismo, sacados a la suerte, y otro práctico, en el que el opositor habrá de realizar las prácticas médico-quirúrgicas que el tribunal determine.

Art. 15.—Ningún Practicante de la Marina civil, contratado por una Compañía naviera nacional con carácter de permanencia, podrá ser separado del servicio sin la formación de expediente, en igual forma que para los Médicos determina el artículo 76 del Reglamento de Sanidad exterior.

Art. 16.—Las Direcciones de Sanidad de los puertos y las Inspecciones locales, en su defecto, dispondrán para atender debidamente los servicios técnico-auxiliares que reclamen los botiquines de urgencia, la vacunación contra la viruela y contra las demás enfermedades infecto-contagiosas, los consultorios para diagnóstico y tratamiento de los tripulantes de la Marina mercante, la aplicación del régimen sanitario a los barcos infectados, etc., etc., del necesario número de Practicantes.

Madrid, 5 de Febrero de 1935.

El Presidente,

Antonio S. García del Real.

El Secretario General,

José Saavedra y Morales.



¿A dónde vamos a llegar?

Siempre que hojemos todas nuestras Revistas profesionales, solamente encontramos páginas tristes, exclamaciones de amargura, pesares sin fin. Parece como si estuviéramos condenados de por vida a padecer los grilletes mortificantes de la incomprensión. Hace muy poco tiempo, a raíz de la Orden ministerial en la que desdibujadamente parecía reconocerse nuestro derecho, experimentamos esa pueril alegría de los que acostumbrados a vivir sin luz, descubren, por uno de los resquicios de sus vanas ilusiones, el pequeño reflejo que tanto han perseguido. No obstante, ¿para qué alegrarnos? Si recapitamos un poco, vemos que nuestra alegría es átomo indivisible, fruto de anhelos mal contenidos, de deseos constantes.

No se legisla nada a nuestro favor, se merman nuestros derechos al entregarle nuestras atribuciones a quien no está autorizado para ello, se echan al olvido peticiones razonables a las que somos acreedores, en una palabra, ni nos escuchan ni nos protegen, pero sí se abren las puertas de las Facultades para absorber la infinidad de matrículas que se solicitan, con el

premeditado deseo, así nos lo dá a entender la realidad, de aumentar en grado máximo el número de profesionales, a sabiendas de que no se les reconocerá derecho alguno.

¿Es que existe el cruel proyecto, socavando hormigueante, de hundirnos, no por medio de Ordenes y Decretos, sino por la abundancia de profesionales, punto de partida de un desbarajuste irremediable? Estos pensamientos nos lo dicta la estampa poco edificante que actualmente estamos contemplando. La legión de estudiantes que practican y estudian nuestra carrera es asombrosa; los Hospitales están abarrotados de alumnos, sin que haya un dique que contenga esa avalancha. En la mayoría de los casos, ya no se trata del estudiante modesto que, rodeado de sacrificios, ayuda con una inmensa voluntad a realizar lo que para él es una íntima vocación. Ya el estudiar para Practicante es algo sin importancia, un frívolo pasatiempo que, al terminarse, nos regala un título sin haber tenido que hacer esfuerzo alguno. Ya la Facultad es un mero formulismo que no escudriña en los conocimientos del examinado. El que



Medicamentos para la DERMOSIFILOLOGÍA
la OFTALMOLOGÍA y la OTO-RINO-LARINGOLOGÍA

Laboratorios del Norte de España, S.A.
C/ de Representación Empl. y Maquin. Valencia, 513



se matricula para Practicante ya puede tener seguro que aprueba los dos años que exigen, en dos minutos. Como si en lugar de dos años fueran doce. Igual. No importan conocimientos ni la técnica que nos es peculiar. ¿Para qué? Si no van a servir para nada, si el Estado no le va a reconocer ningún derecho, ¿qué importa saber o no el programa?

¡Ya es demasiado! Por este mismo motivo, nosotros tenemos que encontrar la fórmula que haga desaparecer, de una manera concluyente y definitiva, este galimatías incoherente que sólo desprestigio nos acarrea. Nosotros, poniendo por delante, ante todo, nuestro amor a la profesión, debemos hacer todo lo posible porque no germinen planes arbitrarios a costa de nuestra digna clase. Lo primero que hay que hacer es protestar

Enrique Villegas

OCULISTA

Consulta diaria de 2 a 5



Concepción, n.º 32, principal

Teléfono n.º 1.337

— C Ó R D O B A —



Dr. JULIAN DE CABO

DIABETES

NUTRICION

Plaza de San Juan n.º 2-A

Teléfono 1-7-0-4

C Ó R D O B A



ante nuestra Federación de estos procedimientos. Lo segundo, recabar de los Poderes públicos que el título de Practicante no sea un papel cualquiera y que le sea adjudicado al que verdaderamente se lo merezca. De esta forma, ya pueden matricularse varios cientos porque estamos seguros que sólo contaremos entre nuestras filas a uno o dos.

Y lo que nos dejaría llenos de satisfacción, sería la limitación del número de matriculas, pues así, con arreglo a los Practicantes que el Estado coloca anualmente, tenemos la completísima seguridad que sería muy reducido el número de matriculados.

SOLISDÁN.

Una carrera auxiliar que ha triunfado

Simpática ha sido la disposición recientemente dada a favor de otra carrera auxiliar que es la de Procuradores, y consiste ésta en la limitación de ellos en todas las localidades.

Con esta mejora ya tienen asegurado trabajo todos y, por lo tanto, respetarán su arancel. No pocos pasos les habrá costado tan importante mejora. Pero nosotros no vemos, ni aun en lontananza, una mejora que buena falla nos hace, pues justo fuera que lo consiguiéramos, ya que la mayoría han hecho un esfuerzo, la mayor parte de las veces superior a los medios económicos de cada uno, para conseguir el título con el que esperan poder vivir; justo es que se proteja por igual a todas las carreras auxiliares sin excepción y, si tal fuera, la nuestra es la más llamada a merecer tal protección, por los muchos beneficios que a la humanidad doliente proporciona y porque auxilia cual ninguna a sus superiores, comparliendo con ellos todos los trabajos que efectúan, algunos por cierto muy penosos.

Así, pues, hay que pedir la limitación de Practicantes en las localidades, que tantos beneficios nos reportaría y hasta aumentaría la reputa-

ción profesional, y no pasaría, como ha ocurrido en el mes anterior, que un compañero que ha puesto una minuta de unas cuatrocientas pesetas, por una larga asistencia y unas guardias nocturnas a un cliente que ha fallecido, que tenía un capital de más de un millón de pesetas, y le ha parecido exorbitante a sus herederos, cuando en la otra carrera auxiliar, que en el presente artículo indico, lo corriente es que sus minutas superen a las nuestras en cualquier diligencia que efectúen, y sin temor a infeccionarse como a nosotros nos puede pasar, dada la cantidad de enfermos infecciosos que asistimos.

Ellos, desde tiempo inmemorial, tienen vida propia y no pueden efectuarse casi ningunas diligencias judiciales por sus superiores, los señores Abogados, sin que sea necesaria su intervención, mientras que la nuestra no es obligatoria, incluso en las grandes operaciones con amputación de miembros, para la aplicación de la anestesia, etc., cosa que ya debía de haberse conseguido, desde hace mucho tiempo.

Jesús Rodríguez.

Córdoba, 15 Febrero 1955.

¡No más calvos ni cabezas sucias!

Quando se cae el pelo se recurre a un regenerador, pero si no se cae será mejor:

¡¡PREVENIR SIEMPRE ES MAS QUE CURAR!!

Un sombrero marca **PINRI** que pesa 40 gramos, evita la caída del pelo, protege la cabeza contra el polvo, las insolaciones y las pulmonías además da un sello de distinción y elegancia y sobre todo que usándolos, rescata de la ruina a una industria Nacional donde mueren anémicos por el hambre muchas familias.

Consultas de nueve a una y de tres a siete. **PADILLA CRESPO**

Condomar, 11

— C Ó R D O B A —

— Teléfono, 2845

Sección Federativa

ACTA

del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, correspondiente al mes de Enero de 1935.

Ley de Coordinación Sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 27 de diciembre de 1934, autorizando durante cuatro meses la suspensión de determinadas bases de la de Coordinación de servicios sanitarios, la «Gaceta» de 18 de enero publicó una orden del Ministerio de Trabajo, disponiendo la constitución de una Comisión o Conferencia encargada de proponer en dicho plazo cuantos Reglamentos o disposiciones sean precisos para la ejecución de los preceptos contenidos en la segunda de aquellas Leyes, integrada entre otros organismos o representaciones por los Directores de Administración local, Beneficencia y Sanidad, la Unión de Municipios españoles, la Mancomunidad de Diputaciones provinciales, el Consejo general de Colegios Médicos, la Unión Farmacéutica Nacional, la Asociación Oficial de Médicos de asistencia pública domiciliaria, la Federación Nacional de Matronas y la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.

Hemos de recordar a los Colegios, aunque ya lo hicimos constar en el acta del mes de diciembre próximo pasado, que el Comité Ejecutivo solicitó del ministro de Trabajo, el día 28 de diciembre, fecha en que apareció en la

«Gaceta» la orden disponiendo la constitución de esta Conferencia, que nuestro organismo profesional estuviera representado en esta Comisión para poder defender en ella las justas aspiraciones de los Practicantes. Hoy nos satisface poder comunicar a los Colegios y en general a la Clase, que ésta no se hallará ausente en las deliberaciones de tan importante Conferencia. En ella será puesto a la consideración y aprobación de las demás representaciones el Reglamento del Cuerpo de Practicantes titulares, que será el mismo que fué aprobado en la II Asamblea Nacional de Colegios, con algunas modificaciones que el Comité Ejecutivo se ha visto obligado a introducir, más afectantes a la forma que al fondo del mismo, para adaptarlo a las modalidades impuestas por la ley de Coordinación y que en lo que varían a aquel proyecto es para mejorarlo.

A las deliberaciones de esta Conferen-

PROPAGUEN

Los específicos y anuncios en general de nuestro Boletín. Es un deber de todos en agradecimiento a los señores que nos favorecen con su publicidad.

cia y para defender los derechos e intereses de los Practicantes, asistirá el Presidente de la Federación Nacional, señor García del Real,

Comité Nacional de Defensa de las Clases Sanitarias.

Por la circular que el Comité Ejecutivo remitió a los Colegios, con fecha de 18 del actual, han tenido éstos conocimiento de la constitución del Comité Nacional de Defensa de las Clases Sanitarias con el objeto de defender la aplicación íntegra e inmediata de la ley de Coordinación sanitaria. Sucesivamente se han ido constituyendo en casi todas las capitales de provincia, Comités provinciales en forma semejante al Nacional, con intervención en todos ellos de nuestra clase. Hasta la fecha la actuación del Comité Nacional ha quedado reducida a girar sendas visitas al Presidente del Consejo de Ministros, ministro de Trabajo y Sanidad, subsecretario y jefes de minorías parlamentarias, con el objeto de interesar a todos ellos en el problema que hoy afecta a las clases sanitarias españolas, principalmente a los rurales.

La representación del Comité Ejecutivo, por cuantos medios le son dables, procura que esta unión de clases sanitarias no sea circunstancial y transitoria y quede sólo reducida a la defensa de la Ley de Coordinación sanitaria, que de manera tan superficial afecta a nuestra clase, sino que en forma definitiva sea una unión permanente para defender los demás problemas que cada una de las clases sanitarias tienen pendientes de resolución. A este objeto casi exclusivamente va encaminada la presencia de los Practi-

cantes en el Comité Nacional de Defensa.

Practicantes de la Marina civil.

Como consecuencia de las instancias presentadas en el Ministerio de Trabajo acerca de los Practicantes de la Marina civil (rectificación del artículo 62 del Reglamento de Sanidad exterior que determina el personal sanitario de los barcos y reglamentación del Cuerpo de Practicantes) y de la entrevista celebrada con el Inspector general de este ramo, esta autoridad encargó al Comité Ejecutivo la redacción de un proyecto de Reglamento a fin de ponerlo a la aprobación del Ministro.

El Comité Ejecutivo buscó en vano en el archivo de la Federación antecedentes de este antiguo deseo de la Clase, manifestado en tantas Asambleas y en tantos artículos periodísticos en los Boletines colegiales, no encontrando más que, como conclusión de alguna Asamblea Nacional, el acuerdo concreto y lacónico de «que se cree el cuerpo de Practicantes de la Marina civil», sin más expresión de forma, condiciones, etc., en que había de crearse este Cuerpo. Dispuesto el Comité Ejecutivo a articular un Reglamento, lo que nunca se hizo, y no queriendo al redactar

TENGA PRESENTE

para su orientación y necesidades consultar los anuncios de esta revista. Quedará satisfecho y será un propagandista más de los mismos.

éste perjudicar a los Practicantes que en la actualidad prestan servicio en los barcos de las Compañías navieras nacionales, por desconocer la forma en que sus servicios prestan en cuanto a sueldos, consideraciones, etc., dirigió a todos los Colegios del litoral marítimo español un telegrama circular solicitándoles sugerencias para la confección de este Reglamento. Lamenta el Comité tener que decir, pues no debe ocultarlo, que casi la mitad de los Colegios a quienes telegrafió pidiendo con urgencia aquellas sugerencias, nada más que para evitar perjuicios a los actuales Practicantes de la Marina civil, no han contestado. Esto no ha impedido que la fecha en que el Inspector general de Sanidad exterior reclamó el Reglamento le fuera entregado, del cual se adjunta con la presente acta una copia a todos los Colegios para su conocimiento. Con este proyecto cree el Comité Ejecutivo haber plasmado con precisión los deseos de la Clase en este sentido y abriga el criterio de que si es aprobado tal y como a la superioridad ha sido entregado, se habrá conseguido un avance muy fundamental en la marcha de nuestras aspiraciones.

Seguro de Maternidad y Practicantes.

Con fecha 16 de enero, el Comité Ejecutivo ha dirigido al Instituto Nacional de Previsión una instancia solicitando nuevamente la necesidad y conveniencia de que se establezca entre dicho Instituto y esta Federación un convenio que regule y determine la intervención de los Practicantes en el Seguro social de Maternidad.

El Comité fundamenta esta necesidad en primer lugar en que no hay precepto alguno, tanto en la Ley de este Seguro como en el Reglamento que determina su aplicación, que se oponga a que los Practicantes puedan convenir con el Instituto la manera de prestar sus servicios a las obreras aseguradas en los partos normales; en segundo término en que se da el caso frecuente de tener que asistir a obreras aseguradas, unas veces en poblaciones menores de 10.000 habitantes y otras en mayores, por no existir matronas legalmente capacitadas, por cuya asistencia, o no perciben los honorarios correspondientes, o los perciben de manera irregular. Y, por último, en que el segundo convenio con los Colegios Médicos determina la cantidad a percibir por el perso-

CLÍNICA DE TRAUMATOLOGÍA

FRANCISCO CALZADILLA LEON

MÉDICO ESPECIALISTA

DIPLOMADO DEL INSTITUTO RUBIO DE MADRID

HUESOS - ARTICULACIONES - CIRUGIA ORTOPEDICA

Consulta (previo número) de 11 a 1 y de 3 a 5

Claudio Marcelo n.º 17, entresuelo. -- Teléfono 1-5-7-3 -- CORDOBA

SOJINA "CELSUS"

(Tao Tjuny japonés)

Alimento vegetal preparado con harina de Soja hispida que produce 4.700 calorías por kilo.

Por su riqueza



en materias proteicas no tóxicas en fósforo, calcio y vitaminas A. B y D., por su escasa proporción en hidratos de carbono y por la presencia de un fermento parecido al B. láctico

la SOJINA



que tiene grato sabor, y que por la diastación que han sufrido sus componentes es tolerada por los estómagos más delicados, resulta ser un alimento completo de gran valor nutritivo.

Un bote de SOJINA equivale a 6 litros de leche y a 2 kilogramos de carne.

INDICACIONES

En los NIÑOS, especialmente en las COLITIS.

En las EMBARAZADAS Y LACTANTES.

En las DIETAS VEGETALES, sustituyendo a los alimentos de origen animal, con mucha ventaja por su acción antianafiláxica.

Indicada en la DIABETES y en los ECZEMAS y URTICARIAS alimenticias.

Complemento nutritivo en niños y adultos sanos y convalecientes.

Literatura y muestras a disposición de los Sres. médicos.

Instituto Latino de Terapéutica, S. A.

Prafalgar, 13 BARCELONA Apartado 866

nal auxiliar en las intervenciones quirúrgicas, como fetotomías, pelvitomías, operaciones cesáreas, etc., en las que este personal no puede ser otro más que el Practicante, ya que ni la Matrona está legalmente capacitada para servir de auxiliar al Médico en este género de intervenciones.

Practicantes de Prisiones.

Como consecuencia de una instancia dirigida al Ministro de Justicia en solicitud de que, cuando menos y por los medios legales correspondientes, fuera designado un Practicante por cada una de las Prisiones provinciales, para los servicios médico-sanitarios de éstas, se ha recibido en el Comité Ejecutivo el siguiente escrito firmado por el Director general de Prisiones: «Vista la instancia elevada a este departamento por la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de Medicina y Cirugía, solicitando la reivindicación del Cuerpo de Practicantes de Prisiones, en razón a la necesidad demostrada de sus servicios profesionales, este Ministerio ha acordado significar al referido organismo solicitante, que no es posible tomar resolución alguna sobre la aducida petición hasta tanto sea consignada cantidad al efecto en los presupuestos generales del Estado, sin cuyo punto de partida no podrá ser atendida su demanda. Lo que de orden comunicada por el Excmo. señor Ministro de Justicia participo a V. para su conocimiento. Madrid 6 de febrero de 1935. El Director General, Firmado, Señor Presidente de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.» Hay un membrete, que dice: «Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones.»

Si embargo el Comité Ejecutivo no desiste de reiterar esta solicitud y gestionar su logro en el primer momento oportuno que surja.

Estudios de Bachillerato para la carrera de Practicante.

La «Gaceta» de 5 de enero publicó la siguiente orden de Instrucción pública, que determina cuáles han de ser, en lo sucesivo, los estudios previos que del moderno plan de Bachillerato han de cursar cuantas personas hayan de matricularse en las Facultades de Medicina para seguir la carrera de Practicante, y que transcribimos íntegra para conocimiento de los Colegios que aún no tengan noticia de ella:

«Ilmo Sr.: Vistas las diferentes instancias presentadas en este Ministerio solicitando aclaración sobre las asignaturas que deben cursarse en los Institutos nacionales para matricularse en la Facultad para Practicantes y Matronas, este Ministerio ha dispuesto que las asignaturas que tienen que cursar y aprobar en los Institutos nacionales los que comiencen los estudios de las carreras de Practicante y Matronas serán las comprendidas en los tres primeros años del Bachiller, plan 1934, con la reválida correspondiente, quedando derogadas todas las disposiciones que existan sobre estos planes de estudios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de Diciembre 1934. P. D., Ramón Prieto. Señor Subsecretario de este Ministerio.»

Conclusiones de la II Asamblea Nacional.

Durante el mes de enero y aprovechando entrevistas del Comité Ejecutivo con las autoridades sanitarias, mo-

tivada, por otros asuntos y problemas de clase, no hemos dejado de interesar a éstas para que presten atención a las conclusiones de la última Asamblea Nacional de Colegios y obtengan su aprobación. Conviene hacer saber a los Colegios que, en lo que se refiere al proyecto de Reglamento de la Federación, entregado en la Dirección general en junio de 1934, se había extraviado ignorándose el departamento de esta dependencia en que pudiera hallarse, habiendo habido necesidad de remitir un nuevo ejemplar.

Delimitación de Funciones entre Practicantes y Enfermeras.

Por gestiones particulares y con carácter oficioso, el Comité Ejecutivo ha logrado algunas noticias con respecto

al informe emitido por la ponencia de profesores del Claustro de la Facultad de Medicina de Madrid, integrada por los señores Pittaluga, Toledo y Varela Radio, para determinar acerca de la capacidad técnica de las enfermeras de Facultad para aplicar inyecciones hipodérmicas. Al parecer la ponencia entiende que la enfermera de Facultad tiene capacidad técnica para la aplicación de este género de inyecciones, ahora bien, se abstiene de juzgar si deben ejercer o no esta capacidad ya que pueden carecer de la legal que innegablemente la posee el Practicante y deja al juicio del Ministerio de Instrucción pública la determinación de esta capacidad.

El Comité Ejecutivo no deja un día este asunto de las manos, por la importancia capitalísima que para el porve-

Pañerías Modernas

figuran

En primer lugar

*en las ventas en plaza
porque probaron que ocupan*

El primer lugar

en la calidad de sus paños.

Pañerías Modernas

Plaza de la República, n.º 2

Córdoba

nir de la Clase tiene su resolución, y espera que si el momento preciso llegase, los Colegios no le regatearán el apoyo necesario.

Colegio de Cádiz.

Con fecha 15 de octubre el Comité Ejecutivo remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros una instancia del Colegio de Cádiz, de la que tienen conocimiento los demás de España, en la que se solicitaba la creación de un Colegio de Practicantes en Tetuán; a dicha instancia aquella dependencia ministerial ha contestado al Comité Ejecutivo diciendo que por el momento no es posible acceder a la petición en ella formulada.

Colegio de Santa Cruz de Tenerife.

Con motivo de la estancia en aquella capital del Ministro de Industria y Comercio, la Directiva del Colegio de Practicantes le hizo entrega de un escrito en el cual solicitaba la rápida aprobación de las conclusiones de la última Asamblea Nacional. El Comité Ejecutivo ha hecho presente a aquel Colegio su estimación por acto tan loable.

Nuevas Juntas de Gobierno.

Han elegido nuevas Juntas de Gobierno los Colegios de Córdoba, Guipúzcoa, Melilla, Navarra, Orense, Sevilla y Valladolid.

Censos Colegiales.

Durante el mes de enero han cumplido el precepto reglamentario de enviar al Comité Ejecutivo el censo anual de Colegiados, los Colegios siguientes:

Cuenca, Jaén, Huesca, León, Logroño, Málaga, Melilla, Navarra, Santander y Teruel.

A los Colegios que aún no han cumplido con esta disposición del Reglamento, el Comité Ejecutivo les recuerda la necesidad de que en el plazo más breve posible lo hagan, puesto que así lo requiere la buena marcha de nuestro organismo federativo.

Cuotas Federativas.

Durante el mes de enero se han recibido en la Tesorería de la Federación Nacional las siguientes cuotas federativas: Cádiz, por 2.º semestre de 1934, 165 pesetas; Granada, por 1.º semestre de 1934, 69'40 pesetas; Guadalajara, a cuenta de los semestres correspondientes, 70 pesetas; Guipúzcoa, a cuenta del primer semestre de 1935, 68'75 pesetas; Teruel, por 2.º semestre de 1934, 85'50 pesetas; Vizcaya, por ídem, ídem, ídem, 148'15 pesetas, y Zaragoza, por el año 1934 completo, 701'25 pesetas. Total: 1.308'05 pesetas.

Madrid 31 de enero de 1935.

El Presidente,

Antonio S. García del Real.

El Secretario General,

José Saavedra y Morales.

F. LARA-BARRAHONA MAZA

Especialista en Enfermedades de los niños.

Del Hospital del Niño Jesús de Madrid
Médico Puericultor.

Jesús María, núm. 6 — Teléfono, 1609.

Consulta de 3 a 5

CORDOBA

Pinceladas

Después de una conquista brotan efluvios de satisfacción. Aunque no podemos vanagloriarnos de haber conquistado nada, supone el reconocer nuestros derechos tanto como el merecido orgullo del conquistador. Sin haber ascendido ningún escalafón en nuestras codiciadas aspiraciones, hemos sentido el tableteo simpatizante de que se nos reconoce. Tan acostumbrados estamos a múltiples sinsabores, que cualquier migaja natural la apreciamos tanto como una conquista.

Humo en lontananza. Humo que no ciega, que no nos impide ver. Es que más allá no hay nada más que eso también: humo.

Desde el leve montículo en que estamos situados, sólo oleamos la densa atmósfera que nos impide caminar. La paralización se prolonga. La espera es larga y sin resultados. ¿Llegará el precioso momento en que la flecha dorada de la Justicia hienda con soberanía la bruma que nos detiene? ¿Por qué no? Y las rasgaduras nos harán ver los reflejos rutilantes de una verdad que nos guía. Y esa verdad será nuestra ambición. Y seremos los felices trabajadores que cantan sin recelos. Como es justo. Como ya ha debido ser.

Caballerosos doctores que su pluma manejan al compás de nuestras lamentaciones, ¡qué bálsamo más exquisito nos supone vuestros nobles y admirables sentimientos! Guardamos hacia ustedes el florido recuerdo de

un agradecimiento inmortal. Tan poquita cosa como suponemos, unimos nuestra insignificancia individual para formar la inmensa colectividad que se rinde a ustedes en férvida alabanza.

Qué ruín es la acción del sujeto que empuja a un ser indefenso hacia el abismo, pero ¡qué maravillosa lección es aquella del que protege a quien parece estar condenado a ser el blanco de numerosas vilezas! Gracias, caballerosos doctores.

Qué criterio más ensordecedor se formaría si uniéramos todas las voces descompasadas de las quejas que muchos compañeros dicen tener de nuestro Colegio. Verdaderamente no nos enteraríamos nadie. Sería una nueva edificación de la histórica torre de Babel que no nos conduciría a ningún sitio. Protestas, divergencias, desacuerdos que se esparcen desparraigados por la calle, sin objeto y sin beneficio. Sin embargo, cuando se quiere melodizar este mal para encauzarlo por los senderos del remedio, es decir, cuando llega el momento de exponer claramente y de una manera oficial estas quejas y protestas, cuando van a discutirse proyectos y normas de gran utilidad para la clase, entonces, el silencio es profesado y las voces se perdieron en el infinito. Se da el caso, por cierto muy frecuente, que hay Juntas Generales a las que sólo ha asistido un compañero. Con este comportamiento, ¿a qué tanto gritar?

Nos comunican que hay en esta capital un señor médico, de cuyo nombre es mejor no acordarse, que tiene

en su consulta una pequeña salita destinada a que la menegilda ponga las inyecciones que él receta... Nos asegurán, al mismo tiempo, que el olor esparcido por dicha estancia, como es muy natural, es una mezcla de los productos de cocina impregnados en el delantal de la culta fámula. Nada de esto nos llama la atención ni nos produce alarma, por la sencilla razón de que nos consta que no abundan los seres heroicos y desprendidos que se atreven a poner los pies en una clínica que por sí misma se recomienda. Nosotros le recomendamos a ese señor facultativo que, en otra habitación, paralela a la de la gentil cocinera, instalara a un zapatero para que hiciera las veces de doctor. Haría una buena obra en beneficio de la Humanidad, de la Sanidad y de su misma persona.

LISTER.

Cruz Roja Española

Comité local de Sevilla

Debiendo ser provista una plaza de practicante en Medicina y Cirugía en el Hospital-Dispensario de la Cruz Roja Española, de la Ronda de Capuchinos, con arreglo al artículo 226 del Reglamento General Orgánico de la Institución, se convoca a concurso, libre y público, entre practicantes, a tal objeto, con arreglo a las condiciones siguientes:

- Primera. Ser socio de número de la Cruz Roja Española.
- Segunda. Tener menos de treinta y cinco años.
- Tercera. Presentar certificados de

buena conducta y de antecedentes penales.

Cuarta. Méritos: Se considerarán méritos preferentes los servicios que se hayan prestado en la Cruz Roja Española.

No se considerará como mérito superior la duplicidad de servicio, dada la labor que absorbe el trabajo del Hospital-Dispensario.

En las solicitudes se expresará la edad, estado, residencia y domicilio del interesado, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente-Delegado del Comité local y entregadas en la Secretaría del mismo, en días laborables, de cuatro a seis de la tarde, a partir de esta fecha, hasta el día 15 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Sevilla 20 de febrero de 1935.

El Secretario del Comité,

Juan Bta. García Sánchez

La presente convocatoria es el mejor argumento que nosotros podemos esgrimir con relación al asunto Cruz Roja. Sabido es que los practicantes de Córdoba tienen un gran deseo en prestar sus servicios en esta institución, pero parece ser que los señores que componen el Comité local no están muy de acuerdo, sin motivos de ningún género, en que se nos conceda la entrada. En todas las capitales de España prestan los practicantes un gran servicio en la Cruz Roja. En todos sus dispensarios, los practicantes tienen un puesto. ¿Podemos esperar los practicantes de Córdoba que se nos levante ese veto injusto que los señores del Comité local nos han puesto?

TEJER Y DESTEJER...

Por Joaquín Alvarez Bote.

Tan múltiples y complejos son los problemas que atañen a las clases sanitarias, que no acertamos a hallar el hilo de la resolución definitiva. Por mucho que despleguemos actividad; por mucho que sea el sacrificio; por mucha que sea la razón que nos asista, siempre tropezamos con la misma piedra, que bien la podemos llamar **«dificultad»**. Cuando un horizonte claro se nos presenta preñado de gratísimas esperanzas, la nube negra y tormentosa aparece sobre el cristalino cielo de nuestra labor fecunda. Y el chocar de los aires en el infinito espacio de nuestra misión, cunde el estrepitoso trueno de nuestros temores, apareciendo el rayo que destruye nuestro optimismo. ¡Cómo había de ser! ¡Quién había de pensar! Valía más que hubiéramos permanecido **farete linguis**, siendo la mejor manera de que la fortuna no **jávet jatuls**. En efecto; la fortuna suele ser para los tontos, según presagio de la locuacidad latina. Para esto mejor hubiera sido nuestro silencio.

Queremos sembrar nuestra semilla sobre terreno fértil, sin que el vendaval ahogue nuestros clamorosos gritos; ansiamos labrar en profundo surco, sin que la cizaña usurpe la savia de nuestros derechos; pensamos laborar sobre la buena tierra, sin que el pájaro enemigo se coma nuestros frutos. Pero... nos hemos vestido con la ropa de la ilusión y nos encontramos con el traje de los desengaños. Uno más a los ya muchos padecidos.

Tal ocurre con la nueva ley de Coordinación sanitaria. Constituyendo la sanidad un papel preponderante en la función pública, se nos relega al olvido, incumpliendo las promesas. Nos hallamos igual, ayer como hoy, antaño como hogaño. ¿Cabe mayor desilusión? ¿Cabe mayor desfachatez? Sin embargo es así; la flor de nuestra ilusión vuelve a marchitarse, y tal vez sólo nos reste que llorar una vez más nuestras desventuras.

La ley de Coordinación Sanitaria no sirve para nada, o sirve para muy poco. No satisface en el problema político, ni el profesional y, mucho menos, el problema económico de los sanitarios. Ateniéndome a lo primero, he de considerarme como ciudadano para manifestar, que en el terreno político, no puede satisfacer, por cuanto resta y merma la verdadera autonomía que los Ayuntamientos deben tener, no pudiendo ellos ser responsables de una gestión en la cual no han intervenido, a pesar de ser los que ingresan considerables cantidades. No puede satisfacernos como profesional, porque la Sanidad, tal como se ha de regir, sigue siendo un privilegio—*aceptando la idea del ramastocismo*— para los poderosos. Y no puede satisfacer el problema económico, por cuanto que la situación precaria de los sanitarios persiste ante tan mezquinos sueldos. Pero nosotros, que siempre nos hemos contentado en «vivir con poco»—*vivere parvo*—, nos hacíamos la ilusión de que en algo íbamos

a salir gananciosos. De aquí nuestra esperanza que hoy nos parece va a salir frustrada.

Algunos protestan y piden la anulación de toda o parte de la ley. Los sanitarios piden que se cumpla. Por lo visto no satisface a los primeros, y los segundos se allanan a la conformidad. ¿De quién es la razón? ¿De los primeros? ¿De los segundos? Colocándome—vuelvo a repetir—en el terreno que como ciudadano me corresponde, puedo afirmar, sin temor a contradicción alguna—el tiempo se encargará de darme la razón—, que ambos bandos la tienen. Contra la vigencia de la ley de Coordinación se muestran unos; contra la anulación de ella se levantan otros. Intereses en pugna luchan entre sí, cuya responsabilidad al Estado incumbe. De aquí que éste ha de medir bien lo que haya de hacer. Porque ni unos pueden consentir que sea mermada su autonomía municipal, ni los otros—los sanitarios—, pueden seguir sufriendo tan anómala situación. La anulación de las bases 9.^a, 11.^a, 26, 28 y 29, llegará a interesar en lo que concierne a la estabilidad de la profesión, aplazando también los sueldos, ya de por sí tan sumamente bajos? Pronto lo hemos de ver. Cada una de estas bases que se pretenden anular, significan intereses económicos que hay que defender no sólo como sanitarios, sino como ciudadanos. Y en uno y en otro

sentido, saco la conclusión de que no es ese el camino que hemos de llevar. La situación no se soluciona con medios térmicos; el problema es hondo y a él hay que ir con la voluntad de resolverlo. La razón y la justicia no se defienden en unos, con daños y perjuicios de otros; de esta manera la lucha se eterniza hasta vencer: no es de la razón, sino el de la fuerza. Es preciso volver a empezar por donde debiéramos haber empezado: Por resolver el problema de la sanidad española, considerándola como función pública que al Estado debe incumbir.

Pero esta incumbencia, no debe estar a cargo de los municipios, sino del Estado. Es el Estado el que debe pechar con las necesidades sanitarias de la nación entera, sin que el Municipio tenga necesidad de intervenir en los intereses económicos de la Sanidad pública.

La ley de Coordinación sanitaria no garantiza la eficacia de nuestra humanitaria misión, ni significa satisfacción a los intereses de los que viven de ella. Esta es la conclusión que puedo deducir de ello, doliéndome, como a todos debe dolernos, esa lucha de encontrados intereses.

Procédase a organizar debidamente, entrando a fondo en el problema, seguro de que así se podrían satisfacer los intereses de todos.

Peñarroya-Pueblonuevo.

G. FELIPE TOLEDO GUTIÉRREZ

Delegado científico de varios Laboratorios Farmacéuticos.

Muestras y literatura a disposición de la clase Médica

Maese Luis, 7.

Teléfono, 1073

CORDOBA

Album científico

La Anatomía en la Edad Media

Aunque el origen de la anatomía se remonta hasta mucho antes de Galeno, el estudio de la arquitectura y estructura del cuerpo humano empezó realmente en un período más remoto.

Los indostánicos conocían la anatomía desde más de 2.000 años antes de Cristo, como se comprueba por el Libro de Medicina Ayurvedic, que es uno de los libros sagrados de los antiguos indostánicos.

Un buen número de referencias anatómicas se halla en la *Iliada* y la *Odisea*, y son más explícitas que las que aparecen en el libro del Génesis.

Hipócrates no hace mención de la anatomía en sus escritos.

Anaxágoras, Empedocles y Demócrito disecaron animales en el siglo quinto antes de la Era Cristiana. En la Escuela de Alejandría, Proxágoras de Cos y sus discípulos Herophilus (año 320) y Erasistratus (probable nieto de Aristóteles) que murió en el año 257, eran notables anatomistas. Ambos eran protegidos de Tolomeo Soter y Tolomeo Philadelphus, también muy adictos a la disección. Estos tres médicos alejandrinos escribieron obras que desgraciadamente se han perdido, pero parte de ellas nos han sido dadas a conocer por Galeno.

Celso y Rufo practicaron durante el primer siglo de nuestra era. Los trabajos de Rufo, se han perdido desgraciadamente. Según testimonio de varios autores era un eminente ana-

tomista. También debe hacerse mención de Areteo de Capadocia, bajo el imperio de Trajano y Sordano de Efesó.

Existió desde luego un período pre-helénico del que no tenemos noticia exacta, y, por consiguiente, la enumeración anterior es necesariamente incompleta.

Galeno, que vivió en el segundo siglo de nuestra era, fué un notable anatomista. No disecó cuerpos humanos, sino cadáveres de animales, (monos en particular y muy especialmente el magot o mono salvaje). Fué el primero de los grandes anatomistas.

Después de Vesalio cesaron prácticamente las disecciones. Los médicos se limitaban a traducir las obras de Galeno, y a comentarlas con más o menos exactitud, tendencia que duró catorce siglos.

Los médicos árabes tradujeron las obras de Galeno, sin añadirles nada, porque el Corán prohibía toda forma de disección.

El renacimiento de la anatomía se remonta más allá del siglo XVI, pero los anatomistas de aquellos tiempos tenían que luchar contra el poder de la palabra escrita (que ahogaba todo esfuerzo que revelase la verdad), y la dificultad para obtener cadáveres. Pero a principios de la Edad Media, los médicos, y especialmente los cirujanos, estudiaron la anatomía con mayor impulso. De ahí que un

decreto del Emperador Federico, en el año 1250, exigiera a todo médico un año de estudio del cuerpo humano.

Henri de Mondeville en su «Chirurgie», escrita entre el año de 1306 y el año de 1320, dice:

«Siendo el cuerpo humano el objeto de todo el arte de la medicina, de la cual la cirugía es el tercer instrumento, se deduce que el cirujano al hacer incisiones en las diferentes partes del cuerpo y sus miembros, nunca podrá operar bien sin conocer su anatomía y composición».

Guy de Chauliac en su «Grande Chirurgie», escrita en el año de 1363, dice:

«La ciencia anatómica persigue cuatro fines: el primero, e indudablemente el más importante, es demostrar el poder de Dios. El segundo, exhibir las partes enfermas. El tercero, prever el estado eventual del organismo. El cuarto, conocer las partes y las enfermedades a que éstas se hallan propensas, toda vez que es necesario cambiar el tratamiento de acuerdo con la enfermedad».

Dice además:

«Los cirujanos que no conocen anatomía cometen errores, frecuentemente cortando nervios y ligamentos. De ahí la necesidad de conocer la naturaleza de cada parte, y también la posición y forma en que están colocadas en el cuerpo entero en relación con cada miembro. Al examinar una herida hay que saber si se ha cortado un nervio, tendón o ligamento».

Guy recomienda también las siguientes importantes consideraciones:

«Hay cuatro cualidades que se requieren en todo cirujano. La primera,

que sea erudito. La segunda, que sea experto. La tercera, que sea ingenioso. La cuarta, que sea morigerado (morigeratus—obediente y cortés). Es por lo tanto, necesario: primero que el cirujano sea erudito, no solamente en principios de cirugía sino en física (en el amplio sentido de la palabra), tanto en la práctica como en la teoría». Deberá conocer anatomía:

Porque sin ella, nada puede hacerse en cirugía... Deberá conocer también la complejidad natural del organismo (su organización natural) ya que debe variarse la medicación según las diferentes características de cada paciente».

Deberá conocer higiene, patología y ser capaz de establecer un diagnóstico correctamente:

«Deberá conocer la naturaleza de cada enfermedad, ya que de ahí se deriva la intención curativa. No deberá, por ningún motivo, desconocer la causa, porque si consiguiera la curación sin este conocimiento, ello no se atribuirá a él, sino a un mero accidente... Deberá saber prescribir en la práctica el modo de vivir y los medicamentos necesarios... Es, por tanto, evidente que todo cirujano que practique diestramente (con habilidad) deberá conocer los principios

La labor de nuestro Colegio es el resumen de la actividad de todos los colegiados. Aportemos todos iniciativas que puedan beneficiar a la clase en general y no estemos nunca vacilantes ante problemas que nos afecten.

de la medicina. Segundo, he dicho que deberá ser un experto y haber visto operar a otros. Tercero, deberá ser ingenioso y poseer buen tacto y buena memoria. Cuarto, he dicho que deberá ser morigerado. Deberá ser atrevido en los asuntos que hayan sido terminantemente probados, precaviéndose de los peligros y evitando las curaciones nocivas y malas prácticas. Deberá ser agradable con sus pacientes, bondadoso con sus compañeros, y prudente en sus predicciones. Deberá ser casto, sobrio, compasivo, y misericordioso; no deberá codiciar el dinero ni obtenerlo con exacción, pero sí deberá recibir una recompensa moderada, según el caso y el trabajo hecho y la situación y dignidad del paciente».

¿Cuáles eran, entonces, en aquella época, los medios que se encontraban a disposición de los médicos para el estudio de la anatomía? Guy de Chauliac hace esta notable explicación:

«La anatomía se adquiere por dos métodos: uno es la doctrina que contienen los libros, método que, aunque útil, no es desde luego suficiente para explicar ciertas cosas que se perciben solamente por medio de los sentidos. El otro método consiste en la experimentación sobre cuerpos muertos. Actualmente ensayamos en personas ahorcadas o decapitadas recientemente, estudiando por lo menos los miembros orgánicos, la carne, los músculos, la piel, y muchos nervios y venas especialmente por lo que se refiere a su origen».

Nos dice después que hacían disecciones en la escuela de Boloña, entonces floreciente y próspera con la

decadencia de la escuela de Salerno.

«En la primera lección se estudiaban los miembros nutritivos (visceras abdominales) porque eran las primeras en descomponerse. En la segunda los miembros espirituales (órganos de la caja torácica). En la tercera los miembros animales (contenidos en el cráneo). En la cuarta las extremidades (miembros). Guyde Chauliac nos dice además:

«Hacemos anatomías de cuerpos secados al sol, o consumidos por la tierra o derretidos con agua caliente hirviendo. Así vemos en esta forma la anatomía de los huesos, cartilagos, articulaciones, nervios mayores, tendones y ligamentos, mediante los procesos de maceración y corrosión».

En su tratado, Chauliac describe en detalle el método de preparar la viscera abdominal y torácica para su disección.

Henri de Mondeville parece ser el primer cirujano francés que practicó la disección. Guy de Chauliac hizo disecciones, especialmente en Italia, aunque más tarde aprendió poco, a causa de la escasez de cadáveres. Esta escasez es sorprendente, en vista de las frecuentes sentencias de

Manuel Paz García

Médico-Odontólogo



Consulta de 9 a 12 y de 3 a 7

Málaga n.º 3, prel.

Córdoba

muerte de aquella época. Ello se debía a una serie de requisitos que hacían difícil la obtención de cadáveres.

El ejercicio de la anatomía progresó poco en París. En España, el Rey Juan I decretó en 1391, que la Universidad de Lérida tendría el derecho, cada tres años, de disecar el cuerpo de un animal. En 1488, Fernando permitió las disecciones en el Hospital de Zaragoza.

Aunque se reconocía debidamente la utilidad de la disección, se practicaba poco, y esto se debía a medidas que no solamente estaban fuera del control de médicos y cirujanos, sino que se practicaban sin gran provecho educativo, excepto para algunas personalidades notables, como Chauviac y Mondeville. La influencia de la palabra escrita era limitada y el espíritu científico no contribuía en forma alguna a la experimentación. Realmente, la omnipotencia de Galeno excedía todo empeño.

Las disecciones se hacían en Italia durante el invierno generalmente por espacio de tres o cuatro días. Parece que se hacían de noche en un salón de clases, una capilla abandonada o, a veces, al aire libre. Sin embargo, se construyeron en el siglo décimoquinto edificios especiales destinados a la anatomía. De acuerdo con los estatutos de la Universidad de Bolonia, hacia fines del siglo décimoquinto, el derecho de asistir a las disec-

El médico no sería nada si no recibiese la inspiración del sabio y si no tuviese el auxiliar que interpreta — no que ejecuta solamente — sus prescripciones.

Dr. Marañón

ciones estaba reservado a médicos, cirujanos y estudiantes del tercer año, en grupos de veinte si el cuerpo era de un hombre, y de treinta si era de una mujer. En el siglo décimo-sexto, cualquiera tenía derecho de asistir a las disecciones. En el año de 1521, quinientos estudiantes y profanos asistieron a una disección que se hizo en medio de ruido considerable mientras la gente iba y venía constantemente. Guy de Chauviac y Mondeville acostumbraban colocar el cadáver sobre un banco; los italianos sobre una mesa. Charles Estienne, de París, hacía uso de una mesa giratoria. Navajas, sables y fijeras eran los instrumentos que se usaban. Según nos informa Guy, la cavidad abdominal se disecaba primero, luego el pecho, la cabeza y por fin los miembros. En París, especialmente, no se hacía caso de los miembros. Los maestros y estudiantes de Italia tampoco disecaban los miembros. Además se notaba muy poco interés por la osteología y la artrología. Era costumbre, durante el curso de las disecciones, discutir extensamente los textos de Galeno y Avicena, prescindiéndose muy poca atención a lo que se estaba viendo.

MORIANA

SASTRE

Conde de Cárdenas, n.º 6 CORDOBA

Sección Oficial

Junta Directiva del día 22 de Enero de 1935

Acta de la sesión anterior, aprobada.

Lectura de una carta de don Pedro Luis Cabezas, sobre cobro de honorarios y contestación del Colegio.

Oficio del Ayuntamiento de Córdoba, referente a los Practicantes que desean percibir el sueldo por gratificación.

Asunto pendiente de los compañeros de Baena, acordándose escribirles.

Carta de la Federación Nacional sobre el Reglamento que se le tiene solicitado de los Dispensarios anti-venéreos. Se acuerda pedir ciertos datos al Sr. Inspector de Sanidad.

Carta de don Joaquín Alvarez Bote, referente al incumplimiento en algunas minas, sobre botiquines.

Se acuerda que los Vocales Delegados continúen en sus puestos.

Escrito del Comité Nacional de Defensa de las Clases Sanitarias, dando cuenta de su constitución, dando normas para la actuación de los Colegios.

Otro escrito del mismo organismo, con modelo de carta para los cole-

giados, y copia del escrito dirigido al Jefe del Gobierno.

Ruego del Sr. Morales, excitando el celo a los Directivos que ostentan cargos de responsabilidad para que desplieguen la mayor actividad en el desempeño de sus funciones.

Se acuerda dirigirse a todos los colegiados, por medio de circular, ofreciéndose en los cargos.

Se nombra una comisión compuesta por el señor Presidente, don José Baena y don Rafael Morales, para visitar al señor Gobernador civil, señor Inspector de Sanidad y Colegio Médico, para pedirles intervengan en favor de que desaparezca el intrusismo, y otros asuntos que afectan a la clase.

Se acuerda imprimir el censo de colegiados, en forma de folleto.

Se acuerda oficiar al Ayuntamiento de Córdoba, pidiéndole cubra la plaza vacante en la Beneficencia Domiciliaria.

También se trata de otros asuntos de menor importancia, dando por terminada la Junta.

Taller Mecánico de Vaciador **PERFECTO ALVAREZ LOPEZ**

Piedras especiales para el afilado de bisturis, escalpelos, lancetas y toda clase de instrumental médico.—Especialidad en navajas de afetar y máquinas de pelar.

Haga su encargo y quedará satisfecho.

Pablo Iglesias, n.º 9

CORDOBA

CUENTA DE TESORERÍA, CERRADA AL 31 DE ENERO DE 1935

DEBE:

	Pesetas
Dicbre. 1.º Saldo de cuenta anterior	3.725'20
30 Recibo de Antiphlogistine, por anuncio	192'00
» Cuota de ingreso de Agustín Montero	12'50
» Interés cuenta cte. 4.º trimestre 1934	5'65
31 Recibos producidos, de Córdoba, 75	225'00
» » » » provincia, 116	348'00
» » » » P. Pueblonuevo,	57'00
» Traspasado de la cta. cte. especial	522'45

TOTAL 5,088'30

HABER

	Pesetas
Enero 1 Recibo de la casa	100'30
5 Giro de M. Blanco	195'50
7 Gratificación al personal	72'50
8 Recibo de Enciclopedia Espasa	35'00
» Recibo de Teléfonos	20'00
» Factura de A. Santos	8'00
11 » » La Puritana	5'00
» » » Pablo Gallego	15'00
» » » Aguas Potables	4'80
» » » E. Seco	10'15
26 » » Portada Boletín	25'00
» » » José Amo	15'00
» » » Luz (dos meses)	32'05
» » » Boletín Oficial	40'00
28 » » Rogelio Luque	81'35
31 Giro de M. Blanco	137'00
» Gastos menores s/ nota	44'45
» Nómina de Empleados	145'00
» Gastos reposición V. Delegado	6'60
Saldo a cuenta nueva	4.095'60

TOTAL 5 088'30

DEMOSTRACION DEL SALDO

Cuenta corriente P. L. e H.	2.425'15 ptas.
Existencia en caja	436'45 »
Recibos pendientes de la provincia,	392'60 »
» » » Córdoba	430'50 »
» » » en poder del Procurador	181'95 »
Recibos en poder V. Delegado	57'00 »
Varios Deudores	171'95 »
	4.095'60

El Presidente,
José Baena

El Tesarero,
Manuel Aguayo

Córdoba 31 de Enero de 1935



NOTICIAS

Nuevas Juntas Directivas

En atentos saludos se nos ofrecen las nuevas Juntas Directivas de Colegios de Practicantes, que a continuación detallamos, enviándoles a todos, por nuestra parte, nuestra más cariñosa felicitación y deseándoles una buena gestión al frente de sus respectivos cargos.

De Vizcaya: Presidente, don José Miguel Momeñe. Vice-presidente, don Mario de Jáuregui. Secretario, don Germán Paniagua. Tesorero, don Vicente Vázquez. Contador, don Tomás Ciriza. Vocales, doña Flora Santamaría, don José María Sáenz, don Julián García Golachea, don Bienvenido García Galán, don José Palacios y don Elías Berdote.

De las Palmas: Don Angel Martínez y Martínez. Vice-presidente, don Luis Láine Fables. Secretario, don Ramón Morales Betancor. Tesorero, don Maximiliano Rodríguez Delgado. Contador, don José Costa Barrios. Vocales, don Antonio Rodríguez y Rodríguez, don Gregorio García y García, don Antonio Rodríguez Suárez y don Juan Reyes Figueiras.

De Valencia: Presidente, don Vicente Juan Marés. Vice-presidente, don Manuel March Tortonda. Secretario General, don Juan Bautista Llorens Suay. Tesorero, don Providencio Gil Gómez. Contador, don Antolín Cardete Navarro. Vocales, don Miguel

Gimeno Navarro, don Enrique Muñoz Cervellera, don Ramón Sales Tena, don Arturo López Fita, don José Rodríguez Jimeno y don Fermín Calvete Trezano.

Colegio de Agentes

::: Comerciales :::

Este Colegio también se nos ofrece al posesionarse la nueva Junta Directiva, que ha sido constituida en la forma siguiente: Presidente, don José Medina Navajas. Vice-presidente, don Antonio Rodríguez y Rodríguez. Secretario, don Juan Serrano Olmo, Contador, don Gregorio Martínez Abad. Tesorero, don Antonio Castro Medina. Vocales, don Fernando Cerezo Sanz, don José de Gabriel y Costa, don Rafael Jiménez Alonso, don Pedro de la Cara Marfil, don Abundio de la Vega del Río, don Rafael Serrano Olmo, don Eugenio Olid Corpas, don Francisco Torres Ruiz y don Ramón Medina Ortega.

Comité de Defensa

de Clases Sanitarias

Quedó constituido en nuestra provincia el Comité de enlace con el Bloque de defensa de las entidades sanitarias, en la forma siguiente: Presidente, el del Colegio de Médicos. Vice-presidente, el Presidente del Co-

legio de Farmacéuticos. Secretario, el Presidente del Colegio de Practicantes. Vocales, los señores Presidentes de la Junta Provincial de la Asociación de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria y de los Colegios de Veterinarios y Matronas.

Vacantes

Se encuentra vacante la plaza de Practicante titular de La Victoria, con el haber anual de 900 pesetas, aparecida en el Boletín Oficial número 39.

Igualmente se haya vacante la plaza de practicante titular de Belalcázar, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, aparecida en el Boletín Oficial número 51.

El Boletín Oficial de la provincia de Granada, de fecha 14 del actual, anuncia una vacante de Practicante titular en el pueblo de Colomera, dotada con el haber anual de 1.050 pesetas.

Necrológicas

Le enviamos nuestro más sentido pesar al Dr. don Germán Saldaña y a nuestro querido compañero don José González Luque, por los recientes fallecimientos de su hija y padre, respectivamente.

Cambio de domicilio

Nuestro estimado compañero don José Muñoz Salvador, nos ofrece en atento saludo su nuevo domicilio, en la calle Isabel Losa número 4

Agradecemos su atención.

Orden Ministerial

En la «Gaceta» de Madrid, del día 18 de Febrero del año actual, aparece la siguiente Orden Ministerial: "Ilustrísimo Sr: Visas las instancias de los presentes alumnos, solicitando aclaración a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 14 de Diciembre de 1934 (Gaceta del 17), referente a las asignaturas que tienen que aprobar en los Institutos Nacionales para el reingreso en la Facultad de Medicina los que sigan los estudios de Practicantes y Matronas.

Este Ministerio ha dispuesto se entienda aclarada en el sentido de que todo alumno que tenga aprobada alguna asignatura de los planes de 1903 y 1926 del Bachiller, puede continuar dichos estudios, con arreglo a las disposiciones que lo regulaban, y así efectuar el ingreso en la mencionada Facultad de Medicina, para Practicantes y Matronas, subsistiendo sola-

Gran Bar :: Restaurant

Teléfono número 2-2-7-3

Servicio por cubierto y a la carta

Cubierto desde 3 pesetas

Plaza de la República :: Córdoba

mente este derecho hasta el curso 1937-38.-Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos. "Madrid 13 de Febrero de 1935".

Visita

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestro Colegio a nuestro querido compañero don Baldomero Bartolesi, de Monturque, el que ha pasado unas horas en Córdoba por motivo de asuntos profesionales.

Nuevo plan de estudios

La Orden Ministerial del 14 de Diciembre de 1934, ordena que para el ingreso en la Facultad de Medicina de los que quieran cursar los estudios de Practicante, tendrán que haber aprobado antes los tres primeros años del Bachiller, plan 1934, con la reválida correspondiente. Las asignaturas comprendidas en este nuevo plan, son las siguientes:

Primer curso: Lengua española y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Nociones de Ciencias Físico-naturales, Francés y Dibujo

Segundo curso: Lengua española y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Nociones de Ciencias Físico-naturales, Francés y Dibujo,

Tercer curso: Lengua española y Literatura, Geografía e Historia, Ma-

temáticas, Ciencias Físico-naturales con iniciación de conocimientos especiales de Física y Química, Francés y Dibujo.

Nuevos Colegiados

Han sido dados de alta en este Colegio, una vez hecha la presentación de los documentos necesarios, los nuevos compañeros D. Juan M. Aguilar Bravo, de Fuente Ovejuna, y don Agustín Montero Fernández, de Lucena. Les enviamos nuestra más sincera felicitación y les deseamos mucha prosperidad en el ejercicio de su nueva carrera.

DE GRAN INTERÉS PARA TODOS LOS COMPAÑEROS

Habiendo llegado a esta Dirección noticias de algunos compañeros, referentes a no recibir con la debida puntualidad nuestra revista, les manifestamos a todos que de estas oficinas se mandan al correo todas juntas, siendo, por lo tanto, deficiencias del reparto y no de nuestros regularizados envíos. Les rogamos a todos que tan pronto como vean alguna anomalía en este orden nos lo comuniquen seguidamente para nosotros hacer las oportunas diligencias.

La Dirección.

Dr. José Pérez Mata

ESPECIALISTA
MATRIZ Y PARTOS

DE LAS CLINICAS DE SAN CARLOS Y MATERNIDAD DE MADRID.
SOBRESALIENTE EN EL GRADO DE DOCTOR

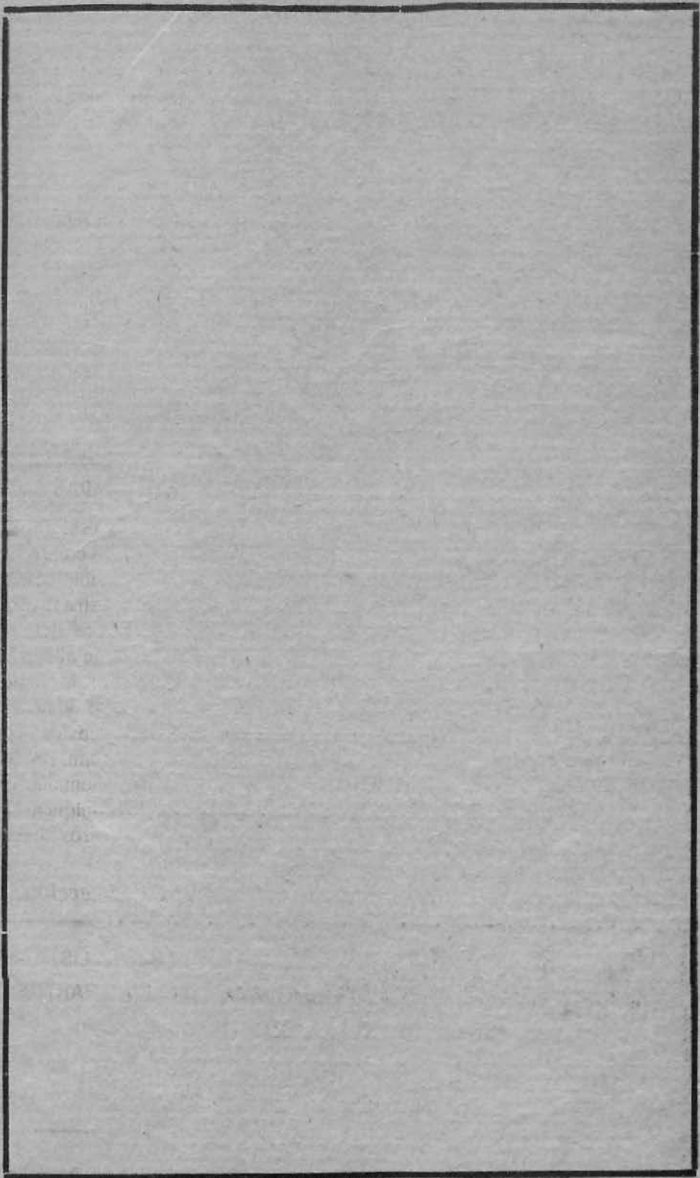
DIATERMIA

CONSULTA DIARIA

SAN FELIPE N.º 9

CÓRDOBA

TELÉFONO N.º 2398



Bronquimar. (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina
(Inyectable) Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro

Bismuxel. (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ.-Médico y Farmacéutico

MUÑOZ PAVÓN, 11 (antes Carne), SEVILLA

Concesionario exclusivo: DON JUAN FERNANDEZ GÓMEZ.-Aranjuez, núm. 2. - SEVILLA

Sanatorio Quirúrgico de Ansorena

Gran Capitán, n.º 17

Teléfono n.º 2.485

CORDOBA



■ ■ ■ ■ Pensiones desde 15 pesetas diarias.

En este centro se dispone de un servicio completo para la práctica de la transfusión de sangre. ■ ■ ■ ■ ■

Habitaciones independientes para parturientas. :-:

Equipos transportables de Rayos X para radio-diagnósticos en el domicilio del enfermo. ■ ■ ■ ■ ■

No se admiten enfermos de pecho ni mentales.